

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá., D.C., diez (10) febrero de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-00170

Clase: ejecutivo

Como quiera que se surtió la notificación de los herederos de la demandada mediante aviso.

No obstante, y, como quiera que la demandada MYRIAM RORIGUEZ DE GUERRERO (q.e.p.d.) fue notificada antes de su fallecimiento y ésta propuso excepciones de mérito, se reanuda el trámite del asunto.

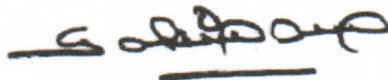
En consecuencia, se cita a las partes y apoderados para que comparezcan a la hora de las 10:00 am del día 9 de Marzo de 2021, a fin de llevar a cabo la **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el C.G.P.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

En la audiencia se agotará la etapa conciliatoria, en caso que fracase, se continuará con el interrogatorio a las partes se fijará el litigio, se decretaran las pruebas pedidas por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ